



Correspondientes a este ramo, por haber corrido su administracion en el expresado periodo a cargo del Ayuntamiento; y enterada la Municipalidad acordo: Que pare a informe de los Sres. D. Pedro Lytier y D. Jose Maria Pozator, para que con vista de los antecedentes que existan, digan

cuanto se les ofusca y pareca
 Se remeado el pronto despacho de la Intendencia de D. Domingo Gison. } Seria un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones directas de la Provincia para veinte y los concurrentes, reclamando el pronto despacho del informe pedido, a virtud del expediente promovido por D. Domingo Gison en quesa de sus contribuciones; y el Ayuntamiento acordo: Se remeado su pronto despacho al Sr. Presidente y Junta paricial de Repartimiento, a quien se tiene cometido a informe

El Agente: Sobre las Comas que tiene en el destacam. de Artilleria. } Seria un oficio del Agente en Murcia para ser de los concurrentes en que manifieste no ser bastante garantia de quedar a la responsabilidad de los efectos de utencilios la certificacion que se le tiene remitida al Sr. que tubo el Cabo del destacamento de Artilleria Don. Genaro, con lo demas que expresa; acordo el Ayuntamiento se oficio al Sr. Coronel del referido Cuerpo Regandole

